

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA DE LA CONSULTA PÚBLICA

SUMARIO

Trámite de consulta pública de Ordenanza Municipal Reguladora que tiene por objeto:

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA EN LA TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE CANTILLANA (SEVILLA).

TEXTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la Ordenanza Municipal sobre COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA EN LA TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE CANTILLANA (SEVILLA), se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal (portal de transparencia) y en el tablón de anuncios electrónico, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	VdINzEXv5pGx1qlqdRwPMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Campos Delgado	Firmado	05/11/2025 13:35:29	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VdINzEXv5pGx1qlqdRwPMw==			

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>Agilizar los trámites urbanísticos.</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>Tras la entrada en vigor del Decreto-Ley 3/2024, se hace preciso la colaboración público privada para agilizar los trámites urbanísticos.</i>
Objetivos de la norma	<i>Fomentar los trámites urbanísticos</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<i>En el momento que se apruebe la ordenanza será posible realizar convenios con los Colegios Profesionales o contratos con Entidades Urbanísticas Certificadoras que sus informes tendrán validez técnica.</i>

La documentación del expediente se puede consultar en el Portal de Transparencia, con la siguiente ruta: *Indicadores de Transparencia Municipales 2015; Normativa 7; 2.2. Normativa en vigor; 1. Se publica la Normativa municipal tanto del Ayuntamiento como de los Entes instrumentales: Relación de normativa en curso, Ordenanzas y texto en versión inicial, memorias e informes de elaboración de las normativas;* o bien, en búsqueda, insertando el nombre de la ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Cantillana, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

Fdo.- Rocío Campos Delgado

Código Seguro De Verificación	VdINzEXv5pGx1qLqdRwPMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Campos Delgado	Firmado	05/11/2025 13:35:29
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VdINzEXv5pGx1qLqdRwPMw==		

